

Señor  
JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN (Reparto)

E. S. D.  
=====

Asunto: Poder


FREDY ALONSO LONDOÑO HINCAPIE, FLOR ALBA PARRA METAUTE, quienes obran en nombre propio y en representación de su hija menor KELLY VANESSA LONDOÑO PARRA, BRAHIAN STIVEN LONDOÑO PARRA y VERONICA ANDREA LONDOÑO PARRA, mayores y con domicilio en Santa Rosa de Osos, identificados junto a nuestras firmas, conferimos poder a GLORIA EDITH RIOS MEJIA, abogada, identificada con la cédula de ciudadanía número 43.098.361 y la tarjeta profesional 58.412 del Consejo Superior de la Judicatura, para que demande en proceso declarativo de responsabilidad civil extracontractual a CARLOS ENRIQUE BETANCUR QUIMBAY, a la sociedad NAMIRET S.A.S., a la COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES SAN ANTONIO y en acción directa derivada de la aplicación de un contrato de seguro a la EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, con el propósito de que obtenga el renacimiento y pago de todos los perjuicios, tanto patrimoniales como extrapatrimoniales, pasados, presentes y futuros, que nos fueran irrogados con ocasión del accidente y de las graves lesiones sufridas por BRAHIAN STIVEN LONDOÑO PARRA, ocurrido el 29 de febrero de 2020, en hechos ocurridos en la calle 55 sur con la carrera 57 A, jurisdicción de Medellín, cuando fuera atropellado por el vehículo de placas EQW 469 conducido por CARLOS ENRIQUE BETANCUR QUIMBAY, mientras circulaba al mando de la motocicleta de placa WSH 20C

La apoderada queda facultada para transigir, conciliar, recibir, desistir, sustituir y reasumir este poder, solicitar el amparo de pobreza, y en fin, para todas aquellas gestiones inherentes a este tipo de mandatos.

Atentamente,

*Fredy Alonso Londoño Hincapie*  
FREDY ALONSO LONDOÑO HINCAPIE  
C.C. 98.468.341 de Angostura

*Por Impedimento  
Firma no F.P.M.*

  
BRAHIAN STIVEN LONDOÑO PARRA  
C.C. 1.044.509.735 de Santa Rosa de Osos

*Veronica A Londoño P - 1044506971*  
VERONICA ANDREA LONDOÑO PARRA  
C.C. 1.044.506.971

*Flor Alba Parra Metaute*  
FLOR ALBA PARRA METAUTE  
C.C. 43.821.794

*43.821.794*



Se coloca huella a solicitud del interesado.

NOTARIO ÚNICO DEL CIRCULO DE SANTA ROSA DE OSOS  
Este Memorial dirigido a Juez Civil del  
Cerco del  
fue presentado personalmente ante el suscrito notario  
por Brahlan Steven Londono  
Pama  
identificado con la c.c. 1.044.569.735  
T.P. 1.044.569.735  
Firma Brahlan Steven Londono Pama  
Santa Rosa de Osos, 12 de MAY de 2020

EL SUSCRITO NOTARIO ÚNICO DEL CIRCULO DE SANTA ROSA DE OSOS  
Hace constar que la huella que aparece aqui impresa pertenece al dedo Índice  
de la mano Derecha  
del señor/a Brahlan Steven Londono Pama



SE EXPIDE A SOLICITUD DEL COMPARECIENTE



NOTARIO ÚNICO DEL CIRCULO DE SANTA ROSA DE OSOS  
Este Memorial dirigido a Juez Civil del  
Cerco del  
fue presentado personalmente ante el suscrito notario  
por Fredy Alonso Londono  
Hincapié  
identificado con la c.c. 98.468.341  
T.P. 98.468.341  
Firma Fredy Alonso Londono Hincapié  
Santa Rosa de Osos, 12 de MAY de 2020

NOTARIO ÚNICO DEL CIRCULO DE SANTA ROSA DE OSOS  
Este Memorial dirigido a Juez Civil del  
Cerco del  
fue presentado personalmente ante el suscrito notario  
por Flor Alba Pama  
Metaute  
identificado con la c.c. 43.821.794  
T.P. 43.821.794  
Firma Flor Alba Pama Metaute  
Santa Rosa de Osos, 12 de MAY de 2020



SE EXPIDE A SOLICITUD DEL COMPARECIENTE



NOTARIO ÚNICO DEL CIRCULO DE SANTA ROSA DE OSOS  
Este Memorial dirigido a Juez Civil del  
Cerco del  
fue presentado personalmente ante el suscrito notario  
por Verónica Andrea Londono  
Pama  
identificado con la c.c. 1.044.506.971  
T.P. 1.044.506.971  
Firma Verónica Andrea Londono Pama  
Santa Rosa de Osos, 12 de MAY de 2020

EL NOTARIO



SE EXPIDE A SOLICITUD DEL COMPARECIENTE